

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

SAN FERNANDO DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la Dirección de Gobierno y Administración Municipal, y teniendo en consideración la conveniencia de llevar a efecto una modificación de las atribuciones delegadas, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, adoptó Decreto número 2395/2021, de 1 de noviembre, revocando las competencias delegadas en materia de Empleo, Formación, Sanidad, Consumo, Personal y Régimen Interior.

San Fernando de Henares, a 5 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/31.745/21)

